



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N°0350-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 de noviembre de 2024

### VISTO:

El Informe N°02031-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 07 de noviembre del 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°120-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER de fecha 31 de octubre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22313, DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°035-2024-GORE-DREI-UGEL-I.E. N°22313 EA/D, de fecha 23 setiembre del 2024, la directora de la Institución Educativa N°22313 EL ARENAL, del Centro Poblado El Arenal, del, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento Ica, solicita el apoyo para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Institución Educativa;

Que, mediante Informe N°01902-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR, de fecha 14 de octubre de 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°110-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER, de fecha 10 de octubre de 2024, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA A LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22313 DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL DEL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA** y recomiendan realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo de la Institución Educativa.

Que, mediante el Informe N°02031-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 07 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°120-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/JARHER de fecha 31 de octubre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22313, DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de 15 días calendarios y valor estimado de **S/ 40,225.73 (Cuarenta mil doscientos veinticinco con 73/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

### META FINANCIERA:



# Gobierno Regional



Costo Directo	S/ 29,643.13
Gastos Generales (8%)	S/ 2,371.45
Utilidades (7%)	S/ 2,075.02
Subtotal	S/ 34,089.60
IGV	S/ 6,136.13
<b>VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/ 40,225.73</b>

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°22313, DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", por el monto de **S/ 40,225.73 (Cuarenta mil doscientos veinticinco con 73/100 Soles)**, con un plazo de ejecución 15 días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. OSCAR G. ...  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA